

Scotiabank Inverlat, S.A.

Bono "Rango Europeo - Tasa Fija" ligado al comportamiento de la TIIE de 28 días (TIIE 28D)

Clave SCOTIAB 8-18 - Términos y Condiciones DEFINITIVOS - Julio 17, 2018

Descripción General del Producto

- El Bono pagará una Tasa Cupón en cada Fecha de Pago de Intereses, si la TIIE 28D en la Fecha de Observación correspondiente está dentro del Rango (i.e., mayor al Piso y menor al Techo) establecido para cada periodo
- En caso de que la TIIE 28D esté dentro del rango el tenedor del Bono recibirá intereses calculados considerando el Número de Días y la Tasa Cupón aplicables al período
- El Bono protege el 100.00% del capital invertido, el cual será pagadero en la Fecha de Liquidación Final

Condiciones, Niveles y Fechas principales

Emisor: Scotiabank Inverlat, S.A.
 Tipo de Producto: Rango Europeo - Tasa Fija
 Subyacente de Referencia: TIIE de 28 días (TIIE 28D)
 Protección de Capital: 100.00%

Plazo: 196 días
Nivel Inicial de la TIIE 28D: 8.1100%
Número de Cupones: 7
Tasa(s) Cupón: 12.30%

Techo del Subyacente:
 Piso del Subyacente:
 De acuerdo a la tabla de la siguiente sección
 De acuerdo a la tabla de la siguiente sección

- Tasa Mínima Garantizada: 0.00%

Fechas, niveles y escenarios de Tasa Cupón

	Período	Fecha de Inicio	Fecha de Pago	DR	Fecha de	Piso	Techo	Tasa Cupón
		de Intereses	de Intereses		Observación			del Período
	1	20-Jul-2018	17-Ago-2018	28	15-Ago-2018	7.7500%	8.5000%	12.3000%
	2	17-Ago-2018	14-Sep-2018	28	12-Sep-2018	7.7500%	8.5000%	12.3000%
	3	14-Sep-2018	12-Oct-2018	28	10-Oct-2018	7.7500%	8.5000%	12.3000%
	4	12-Oct-2018	09-Nov-2018	28	07-Nov-2018	7.7500%	8.5000%	12.3000%
	5	09-Nov-2018	07-Dic-2018	28	05-Dic-2018	7.7500%	8.5000%	12.3000%
	6	07-Dic-2018	04-Ene-2019	28	02-Ene-2019	7.7500%	8.5000%	12.3000%
	7	04-Ene-2019	01-Feb-2019	28	30-Ene-2019	7.7500%	8.5000%	12.3000%

Condiciones Adicionales (Definidas en la Fecha de Cierre)

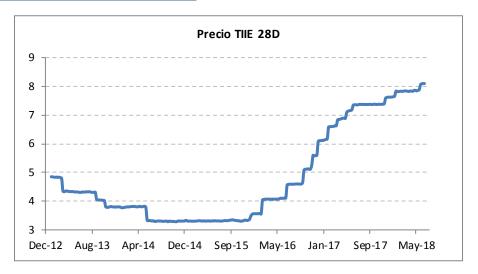
- Nocional: \$1,000,000,000.00 - Clave de Pizarra: \$COTIAB 8-18

Tipo Valor: 83Valor Nominal por Título: \$100

Fecha de Definición del Strike: 17 de julio de 2018
Fecha de Emisión y Cruce en Bolsa: 20 de julio de 2018
Fecha de Liquidación Inicial: 20 de julio de 2018
Fecha(s) de Vencimiento: 1 de febrero de 2019

- Fecha(s) de Liquidación Final: La misma Fecha de Vencimiento

Evolución Histórica de la TIIE de 28 días (TIIE 28D)



Determinación de Pago

- El pago por título en cada Fecha de Pago de Intereses se determinará de la siguiente manera:
- A. Si el valor de la TIIE 28D en la Fecha de Observación, es (i) menor o igual al Piso o (ii) mayor o igual al Techo aplicables a ese Período:
 - 100 × 0
- B. Si el valor de la TIIE 28D en la Fecha de Observación, es (i) mayor o igual al piso y (ii) menor o igual al Techo aplicables a ese Período, la suma de:
 - 100 × 0
 - $100 \times Tasa \ Cup\'on \ del \ Per\'iodo_i \times \frac{N\'umero \ de \ D\'ias \ en \ el \ Per\'iodo_i}{360}$

El contenido de este documento es proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser utilizado o considerado como una oferta para comprar, vender, o emitir valores o cualquier otro instrumento financiero. Los términos y condiciones finales están sujetos a las condiciones de mercado prevalecientes. La información contenida en este documento no constituye una asesoría de inversión, legal, contable o fiscal, ni constituye una recomendación a las necesidades particulares del destinatario. Así mismo, la información contenida en el documento proviene de fuentes que el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("GFSBI") considera confiables, pero en ningún sentido garantiza su veracidad ni se hace responsable de la interpretación que de la misma se haga. El contenido de este documento es confidencial y propiedad de Scotiabank Inverlat, S.A., de manera que no puede ser fotocopiado o reproducido por cualquier otro medio o método parcial o totalmente con fines de distribución o divulgación sin la autorización previa y por escrito de Scotiabank Inverlat, S.A. ("Scotiabank" o "El Emisor"). El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores aquí referidos pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión o su posición financiera, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especíalizado que pueda ser necesario y haciendo una cuidadosa evaluación de los riesgos que conlleva la adquisición de un instrumento de inversión como los Bonos Estructurados.

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. Para el caso de instrumentos con 100% de capital garantizado, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

- (1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación únicamente en la información proporcionada por el Emisor.
- (2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, ya que el invertir en Bonos Estructurados conlleva un alto grado de riesgo. Así mismo, reconoce que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.
- (3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismos pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir rendimientos se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones,





deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el Emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio de los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, iv) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.